



16 OCT 2020

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2.732
RETIRO, 16 OCT. 2020

VISTOS:

1° Resolución N°242 de fecha 21 de julio de 2020 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia extraordinaria para solventar gastos derivados de Emergencia Sanitaria COVID-19; según formulario de ingreso N° 18.003 de fecha 29 de Julio 2020;

2° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Declaración del gobierno de Chile y del Ministerio de Salud, de fecha 15 de Marzo del 2020, que informa inicio de Fase 3 en propagación de Pandemia COVID-19 y adopta medidas de prevención;

4° Declaración del gobierno de Chile y del Ministerio de Salud, de fecha 16 de Marzo del 2020, que informa inicio de Fase 4 en propagación de Pandemia COVID-19 y adopta medidas de prevención;

5° Decreto Exento N° 1.024, de Fecha 18 de Marzo de 2020, establece la necesidad de adoptar todas las medidas que justifiquen afrontar el estado de catástrofe decretado por el Presidente de la Republica, conducente a combatir la propagación de la Pandemia del Corona Virus /COVID-19;

6° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar servicio ocasional de apoyo de las acciones preventivas en los distintos sectores de la comuna para concientizar a la comunidad de los cuidados para prevenir contagios COVID 19, apoyar la entrega de elementos preventivos a la comunidad y realizar sistematización de familias en situación de vulnerabilidad entre el 2 de Noviembre y 30 de diciembre de 2020;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa para realizar el servicio descrito en el periodo descrito en el punto anterior, capacidad para trasladarse por sus medios hasta los distintos sectores de la comuna y que cuenta con las competencias técnicas necesarias para realizar el servicio;

DECRETO:

1° Contrátase el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Diego Lara Campos, RUT.: 17.883.664-1

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.000.000.- (retención de boleta de honorarios incluida) pagados en 2 cuotas de \$500.000.- correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2020, por concepto de contratación de servicio ocasional de apoyo de las acciones preventivas y paliativas a los distintos sectores de la comuna para concientizar a la comunidad de los cuidados para prevenir contagios COVID 19, apoyar la entrega de elementos preventivos a la comunidad y realizar sistematización de familias en situación de vulnerabilidad;

3° Impútese el gasto con cargo la cuenta complementaria N° 214.05.00.000.000.146 "Aporte Extraordinario COVID19";

(continua al reverso)

16 OCT 2020

OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
18 OCT 2020
DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

18 OCT 2020



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO

[Handwritten signature in blue ink]



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

[Handwritten signature in blue ink]



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

[Handwritten signature in blue ink]



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature in blue ink]

RRP/GBT/SMH/EBF/fnl
DISTRIBUCION:
✓ Alcaldía - SECMUN.
✓ Unidad de Control.
✓ Depto. Administración y Finanzas.
✓ Depto. Adquisiciones.
Archivo Unidad Des. Comunitario. /

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
18 OCT 2020
OFICINA DE PARTES